



documentos necesarios para tramitar el expediente. A estos efectos, deberá aportar en el plazo de 10 días, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta comunicación, los documentos que a continuación se relacionan:

1. Escrito de renuncia, debidamente firmado por el representante legal de la entidad. (En el enviado la firma no coincide con la del DNI del empresario).

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución ordenando el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo Texto Legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 24 de mayo de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Isabel Pérez Peguero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-10-1472-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011083591)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado refinera de Aluminios de Extremadura, SL, relativo al expediente EC-10-1472-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“A los efectos de comprobar las alegaciones formuladas por el interesado con fecha 08/04/2011, como consecuencia del trámite de audiencia de fecha 10/03/2011, deberá aportar la siguiente documentación:



1. Certificado del Registro Civil en el que se consigne el nombre y apellidos de los progenitores de David Tomé Gómez, representante legal de la entidad solicitante de la subvención.

Lo que se comunica para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 19 de abril de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º ED-0086/2011, relativo a subvención para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. (2011083592)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Martínez González de Almendralejo, SL, relativo al expediente ED-0086/2011, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su expediente de solicitud de subvención por la contratación indefinida de la trabajadora D.ª Juana María García Gil sobre fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo formulada al amparo del Decreto 157/2008 de 25 de julio (DOE 01/08/2009), por el que se regula el conjunto de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, modificado por el Decreto 78/2009 de 3 de abril (08/04/2009) se le comunica que al objeto de completar el expediente, debe enviarnos la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal del empleador, NIF/CIF, en su caso.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la forma jurídica de la entidad solicitante.
- Fotocopia compulsada del DNI del representante.